REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No.002675/
COLBUN, 13/12/2019

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº 7 de Fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Art. 10, Letra M del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°1592.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 3 UTM.

D E C R E T O :

1.- Autorizase envio de Orden de Compra al Proveedor: **GLADYS DEL CARMEN GARRIDO VALENZUELA**, R.U.T.: 9.466.879-4, por $108.528.- (Ciento Ocho Mil Quinientos Veintiocho pesos), con impuestos legales vigentes, correspondiente a la adquisición de Talonarios Solicitud de Examen Toma de Test VPH, para los usuarios de los Centros de Salud de la Comuna.-

2.- Lo anterior de acuerdo a Precio.-

3.- Impútese el gasto con cargo al **Programa Test de Detección de Virus de Papiloma Humano para la APS año 2019**, a la cuenta: 215.22.07.002, Ítem: Servicios de Impresión, del presupuesto del Depto. de Salud Municipal de Colbún.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * SECRETARIO MUNICIPAL *

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN * ALCALDE *

HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde